Naciones Unidas S/PV.5162



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5162ª sesión

Martes 12 de abril de 2005, a las 12.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wang Guangya	(China)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	Dinamarca	Sr. Jespersen
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. de La Sablière
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Haneda
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Howe-Jones
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

05-30430 (S)



Se abre la sesión a las 12.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esa representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Booto (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2005/223, que contiene el texto de una carta de fecha 4 de abril de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la declaración dada a conocer por las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) en Roma, el 31 de marzo de 2005, en la que condenan el genocidio de 1994 y se comprometen a renunciar al uso de la fuerza y poner fin a todas las operaciones ofensivas contra Rwanda. El Consejo estima que esta alentadora declaración ofrece una oportunidad importante para avanzar hacia la reinstauración de la paz en la República Democrática del Congo, la reconciliación nacional en Rwanda y la plena normalización de las relaciones entre los dos países. También encomia el papel de mediación independiente desempeñado por la Comunidad de Sant'Egidio.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a las FDLR a que plasmen en hechos sus positivas manifestaciones y demuestren su compromiso con la paz entregando inmediatamente todas sus armas a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y participando en el programa establecido para lograr lo antes posible su retorno voluntario y pacífico a Rwanda o su asentamiento, así como prestando asistencia al Tribunal Penal Internacional para Rwanda de Arusha para que cumpla con su mandato, en particular en lo que se refiere a la detención y puesta bajo su custodia de los acusados que siguen en libertad.
>
> El Consejo de Seguridad insta a todos los demás grupos armados de la República Democrática del Congo que aún no lo hayan hecho a que renuncien igualmente al uso de la fuerza y participen sin demora en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.
>
> El Consejo de Seguridad insta a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda a trabajar de consuno, en estrecha cooperación con la MONUC, para aprovechar la oportunidad que se les presenta de contribuir a la paz y la estabilidad de toda la región de los Grandes Lagos de África.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno de Rwanda de recibir a excombatientes y lo exhorta a que garantice el regreso y la reintegración de los miembros de las FDLR y de sus familiares a cargo que sean repatriados, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional y con el debido respeto de los derechos y las libertades de todo ser humano.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda la necesidad de que se ponga en marcha con rapidez un programa eficaz de reintegración con el apoyo, en su caso, de la comunidad internacional."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/15.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.